



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1°. - Citar al señor Ministro de Defensa de la Nación, Luis Petri, a concurrir a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la aprobación de la presente resolución, a fin de brindar explicaciones sobre su participación en el viaje oficial a los Estados Unidos de América que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2025, y sobre el contenido del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 697/2025 que autoriza el desarrollo del ejercicio militar combinado denominado “TRIDENTE”.

2°. - El señor ministro deberá informar, en particular:

a) Los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo resolvió recurrir a un Decreto de Necesidad y Urgencia en lugar de someter al Congreso de la Nación un proyecto de ley de autorización de ingreso de tropas extranjeras, tal como lo establece el artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional.

b) Las razones que justifican la extensión del despliegue de tropas extranjeras durante un plazo de 27 días.

c) El alcance de la expresión “espacios marítimos adyacentes” contenida en el anexo del decreto, y si ello implica el reconocimiento de jurisdicciones distintas a las aguas soberanas argentinas.

d) La naturaleza y objetivos de su viaje oficial a los Estados Unidos y si en dicho marco se discutieron aspectos militares, logísticos o estratégicos vinculados al ejercicio “TRIDENTE” o a eventuales acuerdos bilaterales de defensa.

e) La posición oficial del Gobierno Nacional frente a las versiones periodísticas que atribuyen al ex presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, interés en la instalación de una base militar norteamericana en Tierra del Fuego.

f) Que informe, en general y en particular, cuáles fueron los motivos para que el ministro Petri haya participado del reciente viaje a Estados Unidos, si hubo alguna negociación o principio de acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos en materia militar, y cuál fue el contenido exacto de dichas conversaciones.

3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN MARINO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución propone la interpelación al señor Ministro de Defensa de la Nación, Luis Petri, a fin de que brinde explicaciones ante esta Honorable Cámara sobre su participación en el viaje oficial realizado el 23 de septiembre de 2025 a los Estados Unidos de América y, fundamentalmente, acerca del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 697/2025, que autoriza el ejercicio militar combinado denominado “TRIDENTE”.

El tema reviste la máxima importancia institucional. La Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 28, establece con claridad que corresponde al Congreso de la Nación autorizar el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional. La Ley N° 25.880 reafirma este mandato, disponiendo que tales autorizaciones deben formalizarse mediante el tratamiento parlamentario ordinario.

El Poder Ejecutivo, en cambio, decidió habilitar la presencia de fuerzas de élite de los Estados Unidos mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia. El argumento de “excepcionalidad” invocado carece de sustento, dado que los ejercicios estaban programados con antelación y existía un proyecto de ley en trámite en esta Cámara. De este modo, el decreto constituye un apartamiento del procedimiento constitucional, en un tema de la mayor sensibilidad para la soberanía nacional.

A ello se suma la gravedad de las características del ejercicio:

Una permanencia de 27 días de tropas extranjeras en bases navales argentinas.

La inclusión de la Base Naval de Ushuaia, enclave estratégico por su proyección hacia la Antártida y el Atlántico Sur.

La ambigüedad del término “espacios marítimos adyacentes”, utilizado en el anexo del decreto en lugar de referirse al mar argentino, lo que genera dudas jurídicas respecto a la plena jurisdicción nacional sobre nuestros espacios marítimos.

En este contexto, también adquieren relevancia las versiones periodísticas que señalan el interés del ex presidente Donald Trump en la instalación de una base militar estadounidense en Tierra del Fuego. Más allá de su confirmación, la presencia de tropas norteamericanas en Ushuaia mediante un DNU transforma esas especulaciones en un asunto institucional que requiere ser aclarado de manera categórica por la autoridad política del área de Defensa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El Congreso de la Nación no puede quedar marginado de decisiones que comprometen directamente la soberanía nacional, la división de poderes y la defensa de nuestro territorio. Por ello, resulta indispensable la presencia del señor ministro en esta Honorable Cámara, a fin de brindar las explicaciones pertinentes y someter a debate público y democrático un tema de tanta trascendencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

JUAN MARINO